

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación privada N° 27/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de instrumentaria con destino al personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y del Juzgado Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1269 de fecha 23 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 27/88 y adjudicar a la firma "PEDRO MATOSO E HIJOS S.C.A." el renglón n° 4 por menor precio, los renglones nos. 8 y 9 por única oferta y los renglones nos. 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por única oferta válida, de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25 y 46 y por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (A19.564.-), neto.-

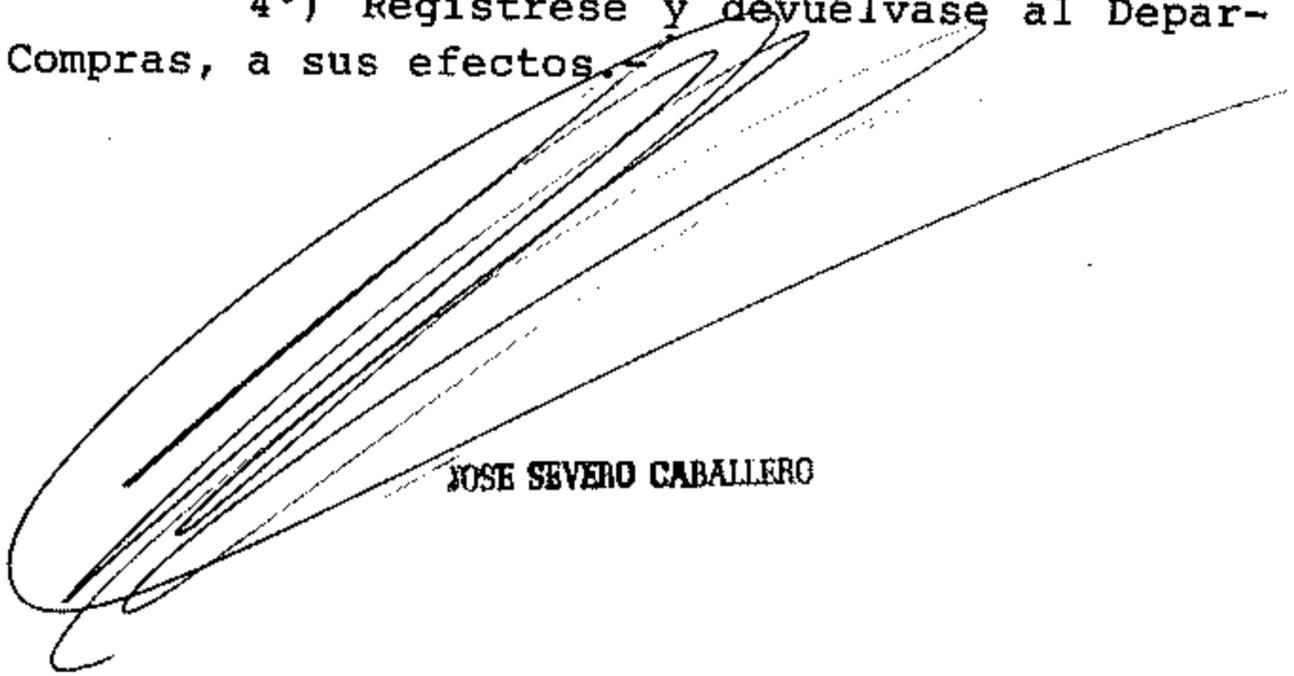
2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39- las ofertas nos. 2, 3 y 4.-

3°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:  
A16.533.- A la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y  
A 3.031.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.  
ame



JOSE SEVERO CABALLERO